

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interes y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

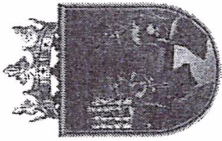
Criterios que deberán observarse para alcanzar una meta satisfactoria en el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses para este año 2021.

1. **De los Sujetos Obligados.-** Todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en alguna Dependencia, Entidad de la Administración Pública del Estado, o Empresa de Participación Estatal, están obligados a presentar Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado, incluyendo los siguientes:
 - a. **Trabajadores del Sistema Educativo del Estado**, incluyendo aquellos que reciban sus salarios a través del FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativo).
 - b. **Trabajadores del Sistema de Salud del Estado.**
 - c. **Trabajadores de confianza de cualquier nivel.**
 - d. **Trabajadores de Base al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado.**
 - e. **Trabajadores eventuales o temporales**, cuando medie un contrato laboral.
2. **Del Sistema Electrónico Declarachiapas.-** Las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses se presentan a través de los formatos electrónicos disponibles en el **“Sistema Declarachiapas”**, ingresando en el link: <https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>.
3. **De la creación de cuenta para acceso al sistema Declarachiapas.-** Todos los Declarantes deberán crear una cuenta de acceso al “Sistema Declarachiapas” (Usuario y contraseña) para la presentación de sus Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Para la creación de la cuenta es necesario que el servidor público se encuentre dado de alta en el sistema electrónico denominado “Declarachiapas RH” a cargo de las Áreas de Recursos Humanos de las Dependencias y Entidades Públicas del Estado.

Si el servidor público tiene una cuenta creada y olvidó su contraseña, podrá recuperarlo a través del propio sistema, dando clic en donde dice: *¿Olvidaste tu usuario y/o contraseña?*, insertando su CURP, el sistema de manera automática enviara a su correo que registró al momento de crear su cuenta, la nueva contraseña de acceso.

Debe tomar en cuenta que el sistema Declarachiapas, cada que le da recuperar le envía una clave o contraseña de acceso distinta por cuestiones de seguridad (cambia), por ello, es importante verificar el último correo que le llegó a su bandeja de entrada en el correo electrónico.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

Es importante que inserte correctamente la clave de acceso, respetando Mayúsculas, Minúsculas, Símbolos, Números, sin dejar espacios.

4. Capacitación en materia de Declaración Patrimonial y de Intereses.- Es obligatorio ver los videos tutoriales de capacitación en línea disponibles en la página oficial de internet del Declarachiapas, en el Link: <https://shvfpchiapas.gob.mx/declarachiapas> a fin de conocer los aspectos legales y técnicos para el llenado de los formatos de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

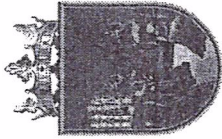
5. De los sujetos que no eran obligados a presentar declaraciones.- En cumplimiento a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la plataforma digital nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 24 de diciembre de 2019, **Todo servidor público de la Administración Pública del Estado, sin excepción alguna, que ingresó antes del 19 de julio de 2017 y que no se encontraba obligado a presentar Declaraciones Patrimoniales y de Intereses**, deberá realizar la **Declaración Inicial por primera vez** del 01 de enero al 31 de mayo del año 2021, sugiriendo se presente en los meses de enero, febrero y marzo, a fin de evitar saturación en el sistema “Declarachiapas”.

Podrá consultarse dicho Acuerdo en el apartado del marco legal de la página de internet del sistema Declarachiapas.

6. De los Sujetos obligados a presentar la Declaración de Modificación 2021.- En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 33, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, los servidores públicos que presentaron durante el año 2020, una Declaración Inicial o de Modificación, o bien, un aviso de cambio de encargo o puesto, deberán presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, del 01 al 31 de mayo del 2021.

No presentarán Declaración de Modificación 2021, aquellos servidores públicos que presenten la Declaración Inicial en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año 2021, tampoco lo realizaran quienes causen baja definitiva sin reingreso al servicio público durante el mes de mayo de ese mismo año, pues estarán obligados a presentar la Declaración de Conclusión.

Para tal efecto, se publicará la relación de nombres de aquellos servidores públicos obligados a presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

Intereses 2021, dentro de la "Estadística de Declaraciones 2021" de la página oficial electrónica del Declarachiapas disponible en:
<https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>.

7. Periodos a reportar en las Declaraciones. La información concerniente al patrimonio y posibles conflictos de interés en las Declaraciones de Inicio y Conclusión deberán reportarse con la situación a la fecha del alta o baja del empleo, cargo o comisión en el servicio público, según corresponda. En la Declaración de Modificación durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

En cuanto a los ingresos los periodos a reportar son: I.- Para la declaración de inicio los ingresos a reportar son mensuales. II.- Para la declaración de Modificación los ingresos a reportar son los del año inmediato anterior (Del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior), y III.- Para la Declaración de Conclusión los ingresos a reportar son los que recibió durante el año hasta la fecha de la conclusión del empleo, cargo o comisión (Del 01 de enero a la fecha de conclusión de ese año).

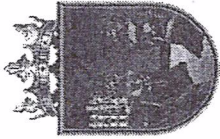
Para los servidores públicos que ingresaron antes del 19 de julio de 2017 y que no estaban obligados a presentar Declaraciones, en el momento que presenten su Declaración Inicial por primera vez, deberán reportar los DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN que actualmente ocupan, en el entendido que ese puesto lo vienen ocupando desde antes de la fecha señalada.

8. Uso de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chiapas.- Para firmar y enviar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses a través del "Sistema Declarachiapas" se utilizará únicamente la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chiapas.

La firma electrónica avanzada es un conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por una persona designada como Agente Certificador, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado.

Dentro de la página de internet del Declarachiapas se encuentra disponible el Directorio de Agentes Certificadores y el acceso para tramitar en línea la firma electrónica avanzada del Estado.

9. Normas e instructivo para el llenado de las Declaraciones.- Para una debida y adecuada presentación de las Declaraciones, se invita a revisar las normas e instructivos para su llenado y presentación, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publicadas en el Diario Oficial de la Federación,



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

de fecha 23 de septiembre de 2019, disponibles en la página de internet del Declarachiapas en el apartado de Material de Apoyo, en el link: <https://shvfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>.

10. Declaración en su totalidad y simplificada.- Las normas e instructivo para el llenado de las Declaraciones, emitidas por el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de septiembre de 2019, establecen en su norma Decima que la información contenida en las Declaraciones se presentará en atención a relación laboral del servidor público con los Entes Públicos, con el objeto de mantener un manejo útil y eficiente de la información.

a) Los servidores públicos que tengan nivel igual a Jefe de Departamento u homólogo y hasta el Gobernador del Estado, presentarán la declaración patrimonial y de intereses **en su totalidad**, que contiene:

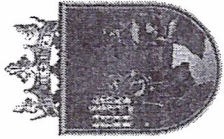
I.- Declaración de Situación Patrimonial: 1.- Datos generales, 2. Domicilio del Declarante, 3.- Datos curriculares del Declarante, 4.- Datos del empleo, cargo o comisión, 5.- Experiencia laboral, 6.- Datos de la Pareja, 7.- Datos del dependiente económico, 8.- Ingresos netos del Declarante, Pareja y/o dependientes económicos, 9.- ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión), 10.- Bienes inmuebles, 11.- Vehículos, 12.- Bienes muebles, 13.- Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.- 14.- Adeudos/pasivos, y 15.- Préstamo o comodato por terceros.

II.- Declaración de intereses: 1.- Participación en empresas, sociedades o asociaciones, 2.- ¿Participa en alguna de estas instituciones?, 3.- Apoyos o beneficios públicos, 4. Representación, 5- Clientes principales, 6.- Beneficios privados, 7.- Fideicomisos.

b) Aquellos Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogo, presentarán Declaración Patrimonial y de Intereses, reportando los siguientes rubros:

1.- Datos Generales, 2.- Domicilio del Declarante, 3.- Datos Curriculares, 4.- Datos del empleo, cargo o comisión, 5.- Experiencia laboral, 6.- Ingresos netos del Declarante, 7.- ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

11. Material de Apoyo para la Presentación de las Declaraciones.- En la página oficial de internet del Declarachiapas, disponible en: <https://shvfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>, se encuentra material de apoyo para el llenado de las Declaraciones, consistentes en:



- a) Las normas e instructivos para el llenado de Declaraciones, en Español, Tsel'tal, Tsotsil, y Ch'ol, descargables en formato PDF.
- b) Formatos de mero apoyo para el llenado de las Declaraciones de Inicio, Modificación y Conclusión, descargables en formato PDF. Advirtiéndose que no es un medio de presentación válido, simplemente una referencia.
- c) Videos tutoriales de capacitación en línea.
- d) Directorio de Agentes Certificadores para tramitar la firma electrónica avanzada.
- e) Acceso para el trámite en línea de la firma electrónica avanzada.
- f) Marco Legal en materia de Declaraciones Patrimoniales.
- g) Preguntas frecuentes en materia de Declaración Patrimonial y de Intereses.

12. Del llenado del Apartado: ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior?- Ante las dudas frecuentes que persisten por parte de servidores públicos, se considera lo siguiente:

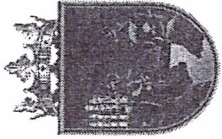
Este apartado aplica para aquellas personas que durante el año inmediato anterior desempeñaron un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Únicamente aplica para la Declaración de Inicio y Conclusión, y no para la Declaración de Modificación.

Para el caso de aquellos servidores públicos que ingresaron antes del 19 de julio de 2017 y que nunca han presentado declaraciones patrimoniales y de intereses, en el momento que realicen su Declaración INICIAL por primera vez, DEBERÁN REQUISITAR ESTE APARTADO, dejando únicamente en blanco (sin fecha) el campo **“Fecha de Conclusión”**, pues se entiende que aún se encuentran Activos con el mismo encargo que Declaran, agregando sus manifestaciones correspondientes en el campo **Aclaraciones/Observaciones**.

En el campo de ingresos reportarán los montos obtenidos durante el año inmediato anterior (La remuneración neta del Declarante incluye conceptos de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (Cantidades netas después de impuestos, sin comas, sin puntos, sin centavos y sin ceros a la izquierda).

13. Campaña de Difusión “Presenta tu Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021”, ¡El que nada debe, nada teme:

La Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, realizó ajustes a la página de internet del Declarachiapas, dejando material descargable para la campaña de difusión denominada **“Presenta tu Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021”, ¡El que nada debe, nada teme**, que servirá para sensibilizar a los servidores públicos, que deben presentar su Declaración de inicial por primera



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención,
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

vez, del 01 de enero al 31 de mayo de 2021, y la Declaración de Modificación 2021, del 01 al 31 de mayo de 2021, según corresponda, a fin de que puedan cumplir con la presentación de su declaración de manera oportuna.

Las Unidades de Apoyo Administrativo u homólogos de las Dependencias, Entidades de la Administración Pública del Estado, o Empresas de Participación Estatal, instrumentarán una estrategia con los recursos que cuente a su alcance para efectos de difundir dicho material en los principales puntos de sus Dependencias o Entidades Públicas, o en su caso, el envío a los servidores públicos a través de cualquier medio electrónico, incluyendo la difusión a través de redes sociales y comunicados institucionales.

De igual manera, las Unidades de Informática o equivalentes de las Dependencias y Entidades, en la medida de lo posible y cuando las condiciones lo permitan, deberán instalar en todas sus computadoras, el WALLPAPER de la Campaña de Difusión.

Los Órganos Internos de Control u homólogos en dichos entes públicos, verificarán el cumplimiento y el resultado de la presente estrategia de difusión.

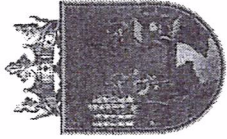
14. De la integración del padrón de Servidores Públicos obligados a Declarar.- De conformidad a la Norma Tercera para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, emitido por el Comité Coordinador del SNA, las áreas de Recursos Humanos u homólogos de las Dependencias y Entidades Públicas del Estado, serán responsables de identificar a los Servidores Públicos que les sea exigible la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses o del aviso por cambio de dependencia, a efecto de dar debido cumplimiento a lo previsto en los artículos 32, 33 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

En ese sentido, dichas Áreas registrarán y revisarán detalladamente la información de cada servidor público adscrito a cada una ellas dentro de la base de datos del “Sistema Declarachiapas RH (Recursos Humanos)”, a fin de no existir inconsistencias en los “Datos Generales” y “Datos del Encargo”.

15. Ponemos a disposición la siguiente información para que nos hagan llegar sus preguntas, dudas o comentarios respecto al llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:00 Horas.

Departamento de Registro Patrimonial de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.



**SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.**

Blvd. Los Castillos No. 410, Fraccionamiento Villa Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tel.- (961) 61 8 75 30, extensiones: 22323 y 22314.

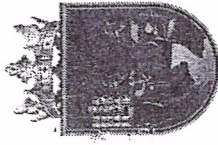
Correos Electrónicos:
notificacionesdrp@shyfpchiapas.gob.mx
declaracionpatrimonialchiapas@gmail.com.

y

Lo antes expuesto, para conocimiento y cumplimiento de todas y todos los servidores públicos de las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal, o Empresas de Participación del Estado de Chiapas.

Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas.

A los 14 días del mes de enero del año 2021.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

David Pineda

*Compartir con el
Director de Honestidad y Función Pública*

Subsecretaría Jurídica y de Prevención

Circular No. SHyFP/SSJP/ **0001**/2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
14 de enero de 2021.

CC. Titulares de las Unidades de Apoyo Administrativo
O Equivalentes de las Dependencias y Entidades de la
Administración Pública del Estado.
Presentes.

Durante este año 2021, la Administración Pública del Estado tendrá dos grandes retos en materia "Declaración Patrimonial y de Intereses", por una parte, los servidores públicos que no se encontraban obligados a presentar Declaraciones antes de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado (19 de julio de 2017), realizarán por primera vez su **Declaración Inicial del 01 de enero al 31 de mayo del año en curso**, los cuales serán aproximadamente 97,000 servidores públicos, y por otra, aquellos servidores públicos obligados que presentarán la **Declaración de Modificación 2021, del 01 al 31 de mayo del mismo año**, con aproximadamente 24,000 servidores públicos, por lo que se deduce que **más de 121,000 servidores públicos estarán obligados a presentar Declaraciones Patrimoniales y de Intereses a través del sistema Declarachiapas.**

El cumplimiento de dichas obligaciones, representa un acto de honestidad y rendición de cuentas, por ello, resulta necesario establecer estrategias de coordinación entre todas las Dependencias y Entidades Públicas Estatales para erradicar posibles actos de corrupción.

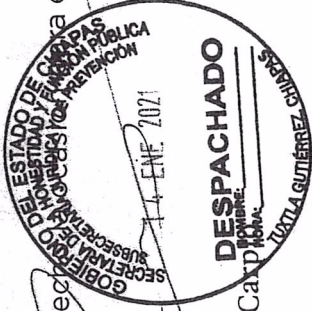
En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, mediante cual se señala la obligación de las Unidades de Apoyo Administrativo o equivalentes de la Administración Pública del Estado de impulsar el cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, me dirijo a ustedes, para hacer de conocimiento los "Criterios que se deberán observar para alcanzar una meta satisfactoria en el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones para este año 2021", mismas que se anexan por separado a la presente.

Asimismo, se les requiere su apoyo para que se haga extensivo el contenido de dichos Criterios a todos los servidores públicos adscritos a su Dependencia o Entidad Pública.

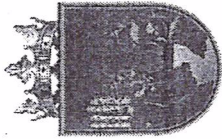
Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jesús David Pineda Campaña
Subsecretario



C.c.p.- Mtra. Lilitana Angón González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Ciudad
Lic. Wilson Espinosa Aguilar.- Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.- Para su conocimiento.- Edificio
Archivo/Minutario.
L'WEA/L'REDF.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

Criterios que deberán observarse para alcanzar una meta satisfactoria en el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses para este año 2021.

1. De los Sujetos Obligados.- Todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en alguna Dependencia, Entidad de la Administración Pública del Estado, o Empresa de Participación Estatal, están obligados a presentar Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado, incluyendo los siguientes:

- a. **Trabajadores del Sistema Educativo del Estado**, incluyendo aquellos que reciban sus salarios a través del FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativo).
- b. **Trabajadores del Sistema de Salud del Estado.**
- c. **Trabajadores de confianza de cualquier nivel.**
- d. **Trabajadores de Base al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado.**
- e. **Trabajadores eventuales o temporales**, cuando medie un contrato laboral.

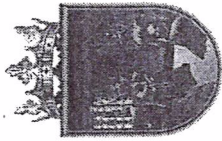
2. Del Sistema Electrónico Declarachiapas.- Las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses se presentan a través de los formatos electrónicos disponibles en el **"Sistema Declarachiapas"**, ingresando en el link: <https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>.

3. De la creación de cuenta para acceso al sistema Declarachiapas.- Todos los Declarantes deberán crear una cuenta de acceso al "Sistema Declarachiapas" (Usuario y contraseña) para la presentación de sus Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Para la creación de la cuenta es necesario que el servidor público se encuentre dado de alta en el sistema electrónico denominado "Declarachiapas RH" a cargo de las Áreas de Recursos Humanos de las Dependencias y Entidades Públicas del Estado.

Si el servidor público tiene una cuenta creada y olvidó su contraseña, podrá recuperarlo a través del propio sistema, dando clic en donde dice: *¿Olvidaste tu usuario y/o contraseña?*, insertando su CURP, el sistema de manera automática enviara a su correo que registró al momento de crear su cuenta, la nueva contraseña de acceso.

Debe tomar en cuenta que el sistema Declarachiapas, cada que le da recuperar le envía una clave o contraseña de acceso distinta por cuestiones de seguridad (cambia), por ello, es importante verificar el último correo que le llegó a su bandeja de entrada en el correo electrónico.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

Es importante que inserte correctamente la clave de acceso, respetando Mayúsculas, Minúsculas, Símbolos, Números, sin dejar espacios.

4. Capacitación en materia de Declaración Patrimonial y de Intereses.- Es obligatorio ver los videos tutoriales de capacitación en línea disponibles en la página oficial de internet del Declarachiapas, en el Link: <https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas> a fin de conocer los aspectos legales y técnicos para el llenado de los formatos de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

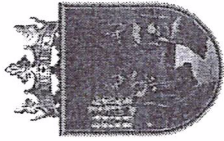
5. De los sujetos que no eran obligados a presentar declaraciones.- En cumplimiento a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la plataforma digital nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 24 de diciembre de 2019, **Todo servidor público de la Administración Pública del Estado, sin excepción alguna, que ingresó antes del 19 de julio de 2017 y que no se encontraba obligado a presentar Declaraciones Patrimoniales y de Intereses**, deberá realizar la **Declaración Inicial por primera vez** del 01 de enero al 31 de mayo del año 2021, sugiriendo se presente en los meses de enero, febrero y marzo, a fin de evitar saturación en el sistema “Declarachiapas”.

Podrá consultarse dicho Acuerdo en el apartado del marco legal de la página de internet del sistema Declarachiapas.

6. De los Sujetos obligados a presentar la Declaración de Modificación 2021.- En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 33, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, los servidores públicos que presentaron durante el año 2020, una Declaración Inicial o de Modificación, o bien, un aviso de cambio de encargo o puesto, deberán presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, del 01 al 31 de mayo del 2021.

No presentarán Declaración de Modificación 2021, aquellos servidores públicos que presenten la Declaración Inicial en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año 2021, tampoco lo realizarán quienes causen baja definitiva sin reingreso al servicio público durante el mes de mayo de ese mismo año, pues estarán obligados a presentar la Declaración de Conclusión.

Para tal efecto, se publicará la relación de nombres de aquellos servidores públicos obligados a presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

Intereses 2021, dentro de la "Estadística de Declaraciones 2021" de la página oficial electrónica del Declarachiapas disponible en: <https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>.

7. Periodos a reportar en las Declaraciones. La información concerniente al patrimonio y posibles conflictos de interés en las Declaraciones de Inicio y Conclusión deberán reportarse con la situación a la fecha del alta o baja del empleo, cargo o comisión en el servicio público, según corresponda. En la Declaración de Modificación durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

En cuanto a los ingresos los periodos a reportar son: I.- Para la declaración de inicio los ingresos a reportar son mensuales. II.- Para la declaración de Modificación los ingresos a reportar son los del año inmediato anterior (Del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior), y III.- Para la Declaración de Conclusión los ingresos a reportar son los que recibió durante el año hasta la fecha de la conclusión del empleo, cargo o comisión (Del 01 de enero a la fecha de conclusión de ese año).

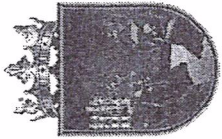
Para los servidores públicos que ingresaron antes del 19 de julio de 2017 y que no estaban obligados a presentar Declaraciones, en el momento que presenten su Declaración Inicial por primera vez, deberán reportar los DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN que actualmente ocupan, en el entendido que ese puesto lo vienen ocupando desde antes de la fecha señalada.

8. Uso de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chiapas.- Para firmar y enviar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses a través del "Sistema Declarachiapas" se utilizará únicamente la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chiapas.

La firma electrónica avanzada es un conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por una persona designada como Agente Certificador, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado.

Dentro de la página de internet del Declarachiapas se encuentra disponible el Directorio de Agentes Certificadores y el acceso para tramitar en línea la firma electrónica avanzada del Estado.

9. Normas e instructivo para el llenado de las Declaraciones.- Para una debida y adecuada presentación de las Declaraciones, se invita a revisar las normas e instructivos para su llenado y presentación, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publicadas en el Diario Oficial de la Federación,



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

de fecha 23 de septiembre de 2019, disponibles en la página de internet del Declarachiapas en el apartado de Material de Apoyo, en el link: <https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>.

10. Declaración en su totalidad y simplificada.- Las normas e instructivo para el llenado de las Declaraciones, emitidas por el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de septiembre de 2019, establecen en su norma Decima que la información contenida en las Declaraciones se presentará en atención a relación laboral del servidor público con los Entes Públicos, con el objeto de mantener un manejo útil y eficiente de la información.

a) Los servidores públicos que tengan nivel igual a Jefe de Departamento u homólogo y hasta el Gobernador del Estado, presentarán la declaración patrimonial y de intereses **en su totalidad**, que contiene:

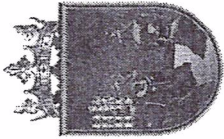
I.- Declaración de Situación Patrimonial: 1.- Datos generales, 2. Domicilio del Declarante, 3.- Datos curriculares del Declarante, 4.- Datos del empleo, cargo o comisión, 5.- Experiencia laboral, 6.- Datos de la Pareja, 7.- Datos del dependiente económico, 8.- Ingresos netos del Declarante, Pareja y/o dependientes económicos, 9.- ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión), 10.- Bienes inmuebles, 11.- Vehículos, 12.- Bienes muebles, 13.- Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.- 14.- Adeudos/pasivos, y 15.- Préstamo o comodato por terceros.

II.- Declaración de intereses: 1.- Participación en empresas, sociedades o asociaciones, 2.- ¿Participa en alguna de estas instituciones?, 3.- Apoyos o beneficios públicos, 4. Representación, 5- Clientes principales, 6.- Beneficios privados, 7.- Fideicomisos.

b) Aquellos Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogo, presentarán Declaración Patrimonial y de Intereses, reportando los siguientes rubros:

1.- Datos Generales, 2.- Domicilio del Declarante, 3.- Datos Curriculares, 4.- Datos del empleo, cargo o comisión, 5.- Experiencia laboral, 6.- Ingresos netos del Declarante, 7.- ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

11. Material de Apoyo para la Presentación de las Declaraciones.- En la página oficial de internet del Declarachiapas, disponible en: <https://shyfpchiapas.gob.mx/declarachiapas>, se encuentra material de apoyo para el llenado de las Declaraciones, consistentes en:



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética.
Departamento de Registro Patrimonial.

- a) Las normas e instructivos para el llenado de Declaraciones, en Español, Tseltal, Tsotsil, y Ch'ol, descargables en formato PDF.
- b) Formatos de mero apoyo para el llenado de las Declaraciones de Inicio, Modificación y Conclusión, descargables en formato PDF. Advirtiéndose que no es un medio de presentación válido, simplemente una referencia.
- c) Videos tutoriales de capacitación en línea.
- d) Directorio de Agentes Certificadores para tramitar la firma electrónica avanzada.
- e) Acceso para el trámite en línea de la firma electrónica avanzada.
- f) Marco Legal en materia de Declaraciones Patrimoniales.
- g) Preguntas frecuentes en materia de Declaración Patrimonial y de Intereses.

12. Del llenado del Apartado: ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior?- Ante las dudas frecuentes que persisten por parte de servidores públicos, se considera lo siguiente:

Este apartado aplica para aquellas personas que durante el año inmediato anterior desempeñaron un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Únicamente aplica para la Declaración de Inicio y Conclusión, y no para la Declaración de Modificación.

Para el caso de aquellos servidores públicos que ingresaron antes del 19 de julio de 2017 y que nunca han presentado declaraciones patrimoniales y de intereses, en el momento que realicen su Declaración INICIAL por primera vez, DEBERÁN REQUISITAR ESTE APARTADO, dejando únicamente en blanco (sin fecha) el campo **“Fecha de Conclusión”**, pues se entiende que aún se encuentran Activos con el mismo encargo que Declaran, agregando sus manifestaciones correspondientes en el campo **Aclaraciones/Observaciones**.

En el campo de ingresos reportarán los montos obtenidos durante el año inmediato anterior (La remuneración neta del Declarante incluye conceptos de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (Cantidades netas después de impuestos, sin comas, sin puntos, sin centavos y sin ceros a la izquierda).

13. Campaña de Difusión “Presenta tu Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021”, ¡El que nada debe, nada teme:

La Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, realizó ajustes a la página de internet del Declarachiapas, dejando material descargable para la campaña de difusión denominada **“Presenta tu Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021”, ¡El que nada debe, nada teme**, que servirá para sensibilizar a los servidores públicos, que deben presentar su Declaración de inicial por primera